



VERSIÓN PÚBLICA

Unidad Administrativa que clasifica:

Secretaría Técnica

Número de acta y fecha en la que se aprobó por el Comité:

COT-029-2020 – 04 de noviembre de 2020

Descripción del documento:

Versión pública de la Versión Estenográfica de la cuadragésima segunda sesión ordinaria del Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica celebrada el ocho de octubre de dos mil veinte.

Tipo de información clasificada y fundamento legal:

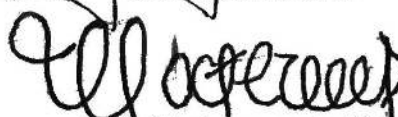
Información confidencial

La información testada e identificada con la letra B es confidencial en términos de los artículos 113, fracción III, de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, 116, último párrafo, de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, así como Cuadragésimo de los *Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas*, en relación con los artículos 3, fracción IX, 124 y 125 de la *Ley Federal de Competencia Económica*, toda vez que fue presentada con ese carácter a este sujeto obligado teniendo derecho a ello, en virtud de que puede causar un daño o perjuicio en la posición competitiva de su titular ya que comprende hechos y actos de carácter económico y jurídico relativos a una persona moral.

Periodo de reserva: No aplica.

Páginas que contienen información clasificada: 3.


Fidel Gerardo Sierra Aranda
Secretario Técnico


Karla Moctezuma Bautista
Coordinadora General de Acuerdos

COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA

**42ª. SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO, CELEBRADA
EL OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE**

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Alejandra Palacios Prieto (APP): Muy buenos... buenas tardes... buenos días a todos, todavía son buenos días, hoy es ocho de octubre del año dos mil veinte, celebramos la sesión ordinaria número cuarenta y dos del Pleno de esta Comisión Federal de Competencia Económica.

Antes de iniciar debo señalar que esta sesión será pública con la versión estenográfica que se publique en el sitio de internet de la Comisión, en términos del artículo 47 de las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica y demás disposiciones jurídicas aplicables.

El día de hoy estamos todos los Comisionados presentes, nos acompaña el Secretario Técnico, quien dará fe de los asuntos que aquí se voten y obviamente el sentido de estas votaciones, y quien en unos momentos me hará cons... me hará ayudar (sic) a hacer constar que esta sesión de Pleno se está llevando a cabo de manera remota mediante medios de comunicación electrónicos, de conformidad con el Acuerdo mediante el cual este Pleno autorizó en Pleno de veintiséis de marzo del dos mil veinte, la posibilidad de llevar a cabo sesiones de forma remota en virtud de la contingencia existente en materia de salud.

Secretario Técnico le cedo la palabra.

Fidel Gerardo Sierra Aranda (FGSA): Muchas gracias, Comisionada Presidenta.

Hago constar que realicé la invitación para incorporarse a esta sesión a cada uno de los Comisionados que integran el Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica, a través de sus cuentas institucionales y utilizando como software Microsoft Teams.

Asimismo, doy fe de que del audio y el vídeo de Microsoft Teams se advierte la incorporación de los Comisionados a esta sesión remota.

Muchas gracias.

APP: Gracias, Secretario [Técnico].

Bueno, pues el Orden del Día de hoy es conocida, se circuló con su debida anticipación, contiene tres puntos, el tercero es Asuntos Generales.

Dentro de este tema de Asuntos Generales hay uno de ellos que es la presentación, discusión y, en su caso, aprobación de una opinión sobre una resolución de la Comisión Reguladora de Energía por la cual se modifican Disposiciones administrativas de carácter general relacionadas con el mercado de autoabasto, permisos para generación eléctrica en esta modalidad de autoabasto.

Yo propongo que esta opinión se baje del Orden del Día, digamos, de manera permanente, en el sentido de que esta Comisión hizo ya llegar a la COFEMER (sic) [CONAMER (Comisión Nacional de Mejora Regulatoria)] los comentarios que quería vertir en esta opinión a través

del Convenio COFECE-CONAMER y entonces esto es ya simplemente repetitivo a lo que ya se dijo el martes.

No sé ¿si están de acuerdo en ese sentido?

Alejandro Faya Rodríguez (AFR): Sí, de acuerdo.

Eduardo Martínez Chombo (EMC): Sí, de acuerdo.

Brenda Gisela Hernández Ramírez (BGHR): De acuerdo.

Ana María Reséndiz Mora (AMRM): De acuerdo.

APP: Están de acuerdo.

Y pregunto ¿si alguien tiene otro comentario adicional a la Orden del Día o el resto de la Orden del Día les parece que es correcto e inicio el desahogo de la agenda?

AFR: Adelante.

BGHR: Sí.

AMRM: Sí

APP: Muy bien.

Bueno, entonces voy a iniciar el desahogo de la agenda.

El primer punto [del Orden del Día] es la presentación, discusión y, en su caso aprobación del Acta correspondiente a la sesión cuarenta del Pleno de esta Comisión... Pleno ordinario, que se llevó a cabo el veinticuatro de septiembre del dos mil veinte.

En ese entonces, si mis cuentas no me salen mal, la Comisionada [Ana María] Reséndiz [Mora] todavía no era parte del Pleno, entonces ella no votaría esta Acta, pero le pregunto a los demás Comisionados ¿si tienen comentarios sobre el Acta y si no tienen comentarios, si estarían a favor de su autorización?

AFR: De acuerdo.

APP: Bueno, no veo comentarios.

¿Quién estaría a favor de aprobar esta Acta que se puso a consideración de nosotros?

EMC: Eduardo Martínez Chombo, a favor.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor y solo envié una cuestión de engrose.

APP: Gracias, Comisionada.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

José Eduardo Mendoza Contreras (JEMC): José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

Gustavo Rodrigo Pérez Valdespín (GRP): Gustavo Rodrigo Pérez Valdespín, a favor.

APP: Muy bien, yo soy Alejandra Palacios [Prieto] y estoy a favor.

Comentaba yo que la Comisionada [Ana María] Reséndiz [Mora] no tiene que emitir voto en esta ocasión.

Y pues, Secretario Técnico, la [el] Acta queda autorizada por unanimidad de votos de los Comisionados que estuvieron presentes en esa sesión, la número cuarenta ordinaria de esta Comisión.

En el segundo punto del Orden de Día está la presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración entre Southern Cross Latin America Private Equity Fund IV, L.P.; Southern Cross Latin America Extension Fund IV, L.P.; Atevco Holding SARL y otro. Es el asunto CNT-084-2020.

Cedo la palabra al Comisionado Ponente Alejandro Faya Rodríguez.

AFR: Gracias, Comisionada Presidente.

La operación [notificada] consiste en la adquisición indirecta, por parte de Extension Fund, del [REDACTED] B [REDACTED] de las acciones representativas del capital social de Atevco S.r.l. ("Atevco Italy"), Builtex B.V. ("Builtex") y Pylon Holding B.V. ("Pylon"), sociedades que actualmente son propietarias [REDACTED] B [REDACTED] de Atevco Holding.

En México, la operación implica que Extension Fund participe indirectamente en el capital [social] de [i] Planigrupo LATAM, S.A.B. de C.V. y [ii] Gooseflesh Multimedia Group, S. de R.L. de C.V. Hay algunas otras partes involucradas que están especificadas en el proyecto.

[REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED] B [REDACTED]

[REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED] B [REDACTED]

También los Notificantes manifiestan [REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED] B [REDACTED]

También manifiestan que [REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED] B [REDACTED]

En consecuencia, sugiero autorizar dado que esta transacción no supone riesgos al proceso de competencia.

Gracias, Comisionada [Presidenta].

APP: A ti, Comisionado.

¿Alguien tiene comentarios?

JEMC: No.

APP: Pregunto ¿quién estaría a favor de autorizar esta transacción en los términos presentados por el Ponente?

Eliminado: 3 Párrafos, 8 renglones y 29 palabras.

EMC: Eduardo Martínez Chombo, a favor.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

APP: ¿Comisionado [José Eduardo] Mendoza [Contreras]?

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

GRPV: Gustavo Rodrigo Pérez Valdespín, a favor.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor.

APP: Yo soy Alejandra Palacios [Prieto] y estoy a favor.

Y pues con esto lo que tenemos es unanimidad de votos, queda autorizada esta transacción la CNT-084-2020 por unanimidad de votos.

Pasamos entonces al tema de Asuntos Generales, hay dos solicitudes de calificación de excusa sobre el mismo expediente, pero bueno vamos desahogando una y luego la otra.

La primera es una solicitud de calificación de excusa presentada el treinta de septiembre del año en curso, por el Comisionado Gustavo Rodrigo Pérez Valdespín para conocer del expediente DE-012-2010 y relacionados.

Comisionado [Gustavo Rodrigo Pérez Valdespín] le voy a pedir de favor que de manera muy breve nos explique la razón de su excusa y, que posteriormente, deje esta sesión virtual para que los Comisionados podamos deliberar respecto a su propuesta o digamos a su petición.

GRPV: Gracias, Comisionada Presidente.

Con fundamento en el artículo 28, párrafo vigésimo tercero (sic), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que señala que los Comisionados estarán impedidos '[...] para conocer de los (sic) asuntos [en] que tengan interés directo o indirecto, en los términos que la ley determine y [...]'], en correlación con el artículo 24, de la Ley Federal de Competencia Económica, y 14, fracción X del Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Competencia Económica, vigentes, someto a su consideración los motivos que expongo a continuación y con ello se califique como procedente mi excusa para conocer y deliberar sobre diversos expedientes relacionados con el radicado bajo el número DE-012-2010.

Lo anterior, toda vez que tengo conocimiento de que está próxima la deliberación por parte del Pleno sobre algún cumplimiento de sentencia dictada por cierto Tribunal Colegiado de Circuito en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, con residencia en la Ciudad de México y jurisdicción en toda la República, en el expediente citado.

Es por lo anterior, que hago de su conocimiento, los siguientes hechos:

En el periodo de octubre de dos mil ocho a enero de dos mil quince, me desempeñé como Director de Investigaciones en la Dirección General de Investigaciones de Mercado adscrita a la Autoridad Investigadora (sic) de esta Comisión. Durante el periodo señalado tuve a mi cargo el trámite, desarrollo y estrategia de investigación del expediente DE-12-2010 (sic), así como el análisis de los compromisos ofrecidos por los agentes económicos investigados.

Para mayor referencia comento que el mercado investigado identificado en el Acuerdo de Inicio es el de: "[...] *SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DE BEBIDAS NORMALMENTE CONOCIDAS COMO CERVEZAS* [...]", el periodo de

investigación abarcó del nueve de agosto de dos mil diez al siete de marzo de dos mil trece y la resolución del Pleno se dictó el veintisiete de junio de ese mismo año.

Dentro de mis funciones como Director de Investigaciones, desarrollé la formulación de hipótesis de conducta, mercado relevante y poder sustancial de los agentes económicos involucrados en la investigación; asimismo, realicé diversos requerimientos de información, el análisis de estos y su interpretación con la finalidad de verificar dichas hipótesis. En este contexto, elaboré diversos documentos que sustentaron las conclusiones de la investigación, mismos que fueron presentados para su aprobación al Director General.

Además de lo anterior, también realicé el análisis de los compromisos ofrecidos por los agentes económicos involucrados, para proponer al Director General si estos tenían como consecuencia la restauración o protección del proceso de competencia y libre concurrencia y si los medios propuestos eran idóneos y económicamente viables para no llevar a cabo o dejar sin efectos la práctica monopólica relativa.

Además de lo anterior, quiero señalar que no tengo interés personal en que se resuelva en determinada forma el expediente; sin embargo, creo firmemente en las conclusiones del análisis económico y jurídico realizado durante la investigación y durante el ejercicio de mis funciones y el cual está apegado a legalidad y al análisis económico.

Bajo dichas circunstancias, considero que estoy impedido para conocer y deliberar en todo lo relacionado con el expediente radicado bajo el número DE-012-2010 y sus relacionados. Lo anterior, con fundamento en el artículo 24, fracción IV, de la Ley Federal de Competencia Económica que a la letra indica:

‘ARTÍCULO 24. Los Comisionados estarán impedidos y deberán excusarse inmediatamente de conocer asuntos en los que existan una o varias situaciones que razonablemente le impidan resolver un asunto de su competencia con plena independencia, profesionalismo e imparcialidad. Para efectos de lo anterior, los Comisionados estarán impedidos para conocer de un asunto en el que tengan interés directo o indirecto.

[Y] Se considerará que existe interés directo o indirecto cuando un Comisionado:

[...] [me voy a la fracción IV del artículo mencionado]

[IV.] Haya sido perito, testigo, apoderado, patrono o defensor en el asunto de que se trate, o [en mi caso] haya gestionado anteriormente el asunto en favor o en contra de alguno de los interesados, [...].’

Por lo expuesto, solicito amablemente, se otorgue la excusa al de la voz.

Es todo Comisionada Presidenta.

Gracias.

Abandono la sala para que deliberen.

Gracias.

APP: ¿Dejó la sala?

JEMC: Sí.

FGSA: Ya no está el Comisionado.

APP: Muchas gracias, Secretario Técnico.

Pues pregunto ¿quién estaría a favor de calificar como procedente la excusa del Comisionado [Gustavo Rodrigo] Pérez Valdespín?

EMC: Eduardo Martínez Chombo, a favor.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor. Y quiero mencionar que a mí me parece que es procedente toda vez que, es manifiesto que pues él estaría afectando... puede ser afectado en su imparcialidad o independencia de acuerdo que lo que nos ha comentado, en específico pues porque él desarrolló en el ejercicio de las atribuciones con las que contaba diversos actos, así que tuvo intervención en la tramitación de la investigación, en la elaboración de diversos documentos que fueron incorporados al expediente y como él manifestó pues él cree firmemente que todo ello está apegado a la legalidad.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor. Y tomando en cuenta lo que comenta la Comisionada Brenda [Gisela Hernández Ramírez], mi posición es que esta excusa sería en términos de la fracción II y IV del artículo 24 de la Ley Federal de Competencia Económica.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor, en los términos presentados por el Comisionado Gustavo Rodrigo Pérez Valdespín.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor.

APP: Yo también estoy a favor.

Y pues con esto queda excusado el Comisionado [Gustavo Rodrigo Pérez Valdespín] de conocer de este asunto.

Secretario Técnico, lo podemos volver a llamar, por favor.

FGSA: Sí, nada más una cuestión Comisionada Presidenta, no estoy seguro de que haya claridad en los términos en los que se haría...

APP: ¡Ah! Bueno, sí, de acuerdo, estoy de acuerdo porque la Comisionada [Brenda Gisela] Hernández [Ramírez] propone que sea en función de las fracciones II y IV [del artículo 24 de la Ley Federal de Competencia Económica] y el Comisionado [José Eduardo] Mendoza [Contreras] lo propone de otra manera ¿no?

FGSA: Sí.

JEMC: Sí, yo propongo en los términos que los presentó el Comisionado Gustavo Rodrigo Pérez Valdespín.

APP: Por eso, entonces...

FGSA: Sería en términos de la fracción IV del artículo 24 [de la Ley Federal de Competencia Económica].

APP: Sí, entonces, digamos, todo mundo está a favor de excusarlo, pero hay que justificar con base en qué.

¿Quién esta a favor de que sea en función de las fracciones II y IV [del artículo 24, de la Ley Federal de Competencia Económica] como señala la Comisionada [Brenda Gisela] Hernández [Ramírez]?

AFR: Antes [Comisionada] Presidenta, nada más resaltaría que ahorita que el Comisionado [Gustavo Rodrigo Pérez Valdespín] leyó su excusa él mismo manifestó que creía firmemente en la legalidad y en el análisis técnico del asunto, y hay que leer eso, además de los términos en que presentó por escrito la excusa. Entonces, yo creo, a mí con esto ya me queda muy claro, que pudiera haber un interés personal con base en la fracción II [del artículo 24 de la Ley Federal de Competencia Económica], únicamente asociado a esa circunstancia, al hecho de su involucramiento técnico, y en la fracción IV [del artículo 24 de la Ley Federal de Competencia Económica], por haber participado en la gestión.

Entonces, únicamente lo comparto para beneficio del Pleno y un poco en la línea de lo que comentaba la Comisionada [Brenda Gisela] Hernández [Ramírez].

Y bueno, ahora sí, antes de que se abra la lista de votación, su pregunta ¿cuál era entonces? ¿quién estaría de acuerdo en votar en términos de la[s] [fracciones] II y IV [del artículo 24 de la Ley Federal de Competencia Económica]?

APP: De las fracciones II y IV [del artículo 24 de la Ley Federal de Competencia Económica], justamente por lo que mencionas y que la Comisionada [Brenda Gisela] Hernández [Ramírez] menciona, supongo que la Comisionada [Brenda Gisela] Hernández [Ramírez] está a favor.

BGHR: Sí, yo coincido con la[s] fracciones IV y II.

AFR: Yo a favor también.

APP: ¿Comisionado [Alejandro] Faya [Rodríguez]?

AFR: También.

APP: Yo también estoy a favor.

No sé ¿el Comisionado [Eduardo] Martínez Chombo?

EMC: Eduardo Martínez Chombo, a favor con el matiz que señaló la Comisionada [Brenda Gisela] Hernández [Ramírez].

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, también a favor de la[s] [fracciones] II y IV como señala la Comisionada [Brenda Gisela] Hernández [Ramírez].

APP: Muy bien, gracias.

Y entonces tenemos digamos un...

FGSA: Un voto concurrente.

APP: Un voto concurrente del Comisionado [José Eduardo] Mendoza [Contreras].

AFR: Así es.

JEMC: Como quedó grabado.

APP: Muy bien, perfecto.

Bueno, pues ahora entonces vamos a...

AFR: Que regrese.

APP: Que regrese el Comisionado [Gustavo Rodrigo] Pérez Valdespín, sí.

FGSA: Lo voy a llamar.

¿Comisionado Gustavo?

GRPV: Sí, aquí estoy.

FGSA: Okay.

APP: Muy bien.

Bueno, pues entonces ahora pasamos al siguiente punto del Orden del Día, ya decía yo que era una excusa también relacionado con el mismo expediente el DE-012-2010 y en este caso la solicitud de calificación de excusa está presentada el día seis de octubre de este año, por el Comisionado Alejandro Faya Rodríguez para justamente conocer de este expediente y relacionados.

Comisionado [Alejandro] Faya [Rodríguez] nos podría explicar de manera breve por qué presenta su excusa y al igual que le pedí al Comisionado [Gustavo Rodrigo] Pérez Valdespín, que deje la sala para que podamos deliberar este asunto.

AFR: Sí, Comisionada [Presidenta].

Básicamente, digo, quiero hacer de su conocimiento una circunstancia para que ustedes la valoren, presento la excusa en términos de la fracción V del artículo 24 [de la Ley Federal de Competencia Económica], toda vez que publiqué un artículo con fecha de publicación ya hace varios años, en el dos mil doce, que fue publicado en una Enciclopedia Jurídica de la Escuela Libre de Derecho cuyo título es "*Exclusividades eficientes versus exclusividades ilegales: el caso del mercado de cerveza en México*" y, en ese artículo manifesté algunas opiniones respecto de elementos de poder sustancial, las exclusividades de las empresas cerveceras, siendo que el mercado investigado en el expediente DE-012-2010, pues versa justamente sobre servicios de distribución, comercialización y venta de bebidas normalmente conocidas como cervezas.

Hice algunos pronunciamientos sobre estas cuestiones, aclarando que jamás fue en función del expediente porque nunca tuve acceso a este y aclarando también que esto fue previo a la propuesta de compromisos y a la resolución que al respecto emitió la entonces COFECO (Comisión Federal de Competencia), que es materia justamente de la resolución ante la cual estoy sujetando la excusa.

Previo a ese estudio realicé un Memorándum con contenido relativamente similar, que tampoco implicó ninguna gestión ante ninguna autoridad, se hizo para una empresa de relaciones públicas que tiene alguna vinculación con el denunciante, con Miller Trading Company, [S.A. de C.V.].

Entonces pues básicamente solicito que sea considerada esta excusa y pues la razón por la que la estoy presentando.

Y procedo a abandonar la sala ¿correcto?

APP: Por favor.

AFR: Gracias.

APP: Secretario Técnico ¿abandonó la sala [el Comisionado]?

FGSA: Ya.

APP: Muy bien.

FGSA: Ya.

APP: Bueno, pues no sé ¿si alguien quiera comentar o voy directo a la votación?

GRPv: Yo sí quiero comentar algo, el Comisionado [Alejandro Faya Rodríguez] señala que hubo un acercamiento por parte de una empresa de relaciones públicas el cual lo contrataron para realizar un Memorándum en los mismos términos y tengo entendido que ese Memorándum... a partir de ese Memorándum fue que se publicó el estudio.

En este caso, yo considero que el Comisionado [Alejandro Faya Rodríguez] tuvo un interés personal respecto de la elaboración del documento de cervezas y que posteriormente fue realizado como estudio académico.

En este caso, mi posición es votar como procedente la excusa del Comisionado [Alejandro] Faya [Rodríguez].

APP: Gracias, Comisionado.

¿Alguien tiene comentarios o votamos?

JEMC: Coincido con el Comisionado [Gustavo Rodrigo] Pérez Valdespín, en el sentido de que no se trata de un estudio meramente académico, sino que se derivó de recursos privados de empresas que están involucradas en la investigación (sic), entonces creo que por ese lado es improcedente la excusa.

APP: ¿Es improcedente o procedente? Porque el Comisionado [Gustavo Rodrigo] Pérez Valdespín dijo que era procedente.

JEMC: Perdón, es proce... procede la excusa, perdónenme.

APP: Muy bien.

Bueno, pues aquí tenemos dos votos a favor de que sea procedente ¿Comisionado [Eduardo] Martínez Chombo?

EMC: Estoy a favor de la procedencia de la excusa, de acuerdo con lo que señalaron previamente los Comisionados [Gustavo Rodrigo Pérez Valdespín y José Eduardo Mendoza Contreras].

APP: Muy bien, ¿Comisionada [Brenda Gisela] Hernández [Ramírez]?

BGHR: Para mí es improcedente la excusa.

APP: ¿Procedente o improcedente?

BGHR: Improcedente.

APP: Aja.

BGHR: Es improcedente la excusa, para mí el Comisionando [Alejandro Faya Rodríguez] no fijó pública o inequívocamente el sentido de un voto de un asunto que del cual él no tuvo acceso al expediente y eso es lo que se invoca en la fracción V, él todavía no era Comisionado y no podía haber fijado esta postura respecto al asunto.

Por otro lado, en el documento que él anexó como parte de la presentación de la excusa pues se observa que es el análisis académico de diversos asuntos que han tramitado... o sea que habían sido tramitados por la Comisión Federal de Competencia, e incluso al final del mismo hace... pues dice *“Es un asunto de todo el tema de exclusividades que debe estudiarse con seriedad y, en su caso, corregirse mediante las medidas correspondientes.”*

Por lo tanto, me parece que no ha fijado públicamente una postura y, respecto al Memorándum que se ha hecho mención, tampoco veo como es que estaría pues específicamente actualizado en alguna de las otras fracciones.

APP: Muy bien.

¿Comisionada [Ana María] Reséndiz [Mora]?

AMRM: Estoy de acuerdo con la Comisionada [Brenda Gisela] Hernández [Ramírez] que es improcedente.

APP: Muy bien, pues yo Alejandra Palacios [Prieto] también coincido con el voto de mis colegas Comisionadas, en el sentido de que es improcedente porque el Comisionado [Alejandro Faya Rodríguez]... digo le pudieron haber pagado por hacer un estudio, pero ese es un estudio aparte e independiente del análisis que va a tener que hacer sobre el expediente y al expediente no ha tenido acceso, no lo ha conocido y no se ha pronunciado sobre él.

En ese sentido, pues tenemos tres votos a favor y tres votos en contra, pero ¿me parece que aquí lo que procede es mi voto de calidad?

FGSA: Así es, Comisionada Presidenta.

APP: Muy bien, pues entonces el Comisionado [Alejandro Faya Rodríguez] no está excusado y pues habrá que hacérselo... habrá que hacérselo saber, hay que invitarlo a la reunión, por favor.

FGSA: Sí, Comisionada Presidenta, tampoco le informamos al Comisionado Gustavo [Rodrigo Pérez Valdespín] cuál fue el resultado de la votación.

APP: Es que normalmente se les avisa a través de un escrito ¿no?

FGSA: Sí.

APP: O sea, nunca en las reuniones les hemos avisado, entonces yo prefiero que se escriba, se firme y, digamos, se les haga de su conocimiento ya con las valoraciones y las consideraciones vertidas.

FGSA: Ya, ya está el Comisionado [Alejandro] Faya [Rodríguez].

AFR: Aquí estoy.

¿Acabo el Pleno o todavía no?

APP: Aquí estamos.

Ya votamos, ya te llegará tu resolución lo mismo que al Comisionado [Gustavo Rodrigo] Pérez Valdespín.

Ahora, lo que si ya hemos hecho es desahogar la agenda y bueno, con esto queda desahogada la agenda del día de hoy.

No sé ¿si hay más comentarios o en su caso damos por terminada esta sesión de hoy?

GRPV: Sin comentarios.

JEMC: Sin comentarios.

APP: Muy bien, pues entonces damos por terminada la sesión de hoy.

Buenas tardes a todos.

Muchas gracias.

AFR: Gracias.

FGSA: Gracias.

BGHR: Gracias.

AMRM: Gracias.